



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

**JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Referencia : INCIDENTE DE DESACATO – ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 2020-157
Demandante : BENICIO BUITRAGO LONDOÑO
**Demandado : UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VICTIMAS – UARIV**
Asunto : ORDENA ESTARSE A LO RESUELTO

En atención al escrito presentado por la parte demandante el 08 de octubre de 2020, visible en el expediente, el Despacho le hace saber al accionante que deberá **ESTARSE A LO DISPUESTO** al auto de fecha 02 de septiembre de 2020, en el cual este Despacho resolvió **DAR POR TERMINADO** el incidente de desacato presentado y negar las solicitudes hechas por el señor **BENICIO BUITRAGO LONDOÑO**, por cuanto la entidad accionada demostró dar cumplimiento a la orden impuesta a través del fallo proferido el 28 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA LEYES BONILLA
Juez

MCHL

Firmado Por:

MARIA TERESA LEYES BONILLA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 ADMINISTRATIVO-SECCION 2 DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5776fdd9d69b9313a15f39635884b714c53989dbd42f8beabb4b194c89d6d397
Documento generado en 14/10/2020 10:33:26 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>